



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00737-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Corrija el encabezado de la demanda y el acápite de trámite de la demanda, como quiera que en ellos indica que se trata de un proceso de mínima cuantía, sin embargo, el monto de las pretensiones asciende a menor cuantía.
2. Aclare el numeral 1° del acápite de pruebas de la demanda, en atención a que refiere aportar letra de cambio por valor de \$10.000.000,00, lo cual no corresponde con el título valor aportado como base de la ejecución.
3. Señale la dirección de correo electrónico del demandante, de conformidad con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022.
4. Indíquese donde se encuentra el original de las letras de cambio base ejecución acorde con lo estipulado en el artículo 245 del C.G. del P.
5. Precise en las pretensiones 2^a, el fundamento sobre el cual se solicita el pago de intereses de plazo que no fue pactado en los títulos valor base de la ejecución.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **120** fijado hoy **24 de agosto de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f353015466820558cf7230591c7fb10138576e766cea26dc5bc9760718ccdb2**

Documento generado en 23/08/2022 03:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>